



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE PATROCINIO
DE PARTICIPACIÓN EN FERIA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE
SHEFFIELD, REINO UNIDO

En Londres, 7 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LONDRES Nº 003-2017/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

I. **APRUEBASE** el contrato para la prestación de los servicios de de patrocinio de participación en feria internacional de documentales "SHEEFIELD DOC / FEST 2017", suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y el proveedor **Sheffield Doc/Fest (International Documentary Festival Sheffield Ltd)**, cuyo texto traducido al español se inserta es el siguiente:

CONTRATO DE PATROCINIO, SHEEFIELD DOC / FEST 2017

Nos complace escribirle en relación con el compromiso de ProChile de patrocinar una inversión en Sheffield Doc / Fest 2017. Esta carta, al ser firmada por Ud. y nosotros, se convertirá en un contrato vinculante entre nosotros con respecto al patrocinio de ProChile de Sheffield Doc / Fest, el cual se realizará entre el 9-14 de junio, 2017.

En consideración al abono a Sheffield Doc / Fest por parte de ProChile de £4.375+IVA, Sheffield Doc/Fest, mediante este documento, conviene en otorgar a ProChile los beneficios para auspiciadores referidos en el PROGRAMA adjunto.

- 1 ABONOS: La cantidad a pagar por ProChile será cancelada contra recepción de una factura.
- 2 GARANTÍAS: Ambas partes garantizan que están facultados para ingresar en este contrato y conceder los beneficios establecidos en este documento.
- 3 RESCISIÓN: Ambas partes estarán facultadas para rescindir este contrato mediante notificación por escrito a la otra parte si la otra parte viola los términos materiales de este contrato, irreparablemente o (si existe reparación) no repara dicha violación dentro de un tiempo razonable, tomándose en cuenta las circunstancias.
- 4 INFORMACIÓN GENERAL: Este contrato se regirá por la legislación de Inglaterra.



CONTRATO DE PATROCINIO PARA SHEFFIELD DOC / FEST

Aceptamos los términos de esta carta convenio y programa adjunto.

firmado por y en representación de:
SHEFFIELD DOC / FEST

firmado por y en representación de:
PROCHILE

------(hay una firma)

------(hay una firma)

1. Chile Doc confirmará a SHEFFIELD DOC / FEST, por adelantado, el logotipo correcto y oficial a ser utilizado en todo material.
2. RECONOCIMIENTO DE PATROCINIO

Chile Doc tendrá derecho a recibir un reconocimiento como "PATROCINADOR" en el catálogo de la industria, sitio web y en pantalla de toda proyección cinematográfica.
 - 2.1. CATÁLOGOS: Sobre 3.500 catálogos de alta calidad distribuidos por delegados del festival y enviados por correo nacional e internacional durante el año para promover el festival.
 - 2.2. SITIO WEB: Reconocimiento en el sitio web del festival mediante la inserción del logotipo de Chile Doc con un vínculo activo.
 - 2.3. BRANDING EN EL LOCAL: En carteles para auspiciadores del festival instalados en los locales.
 - 2.4. EN PANTALLAS DE SALAS DE CINE: En pantalla antes de proyecciones cinematográficas durante el festival.
3. PASES DEL FESTIVAL

Chile Doc recibirá 5 pases del festival para su distribución entre los participantes de la DELEGACIÓN DE CHILE que asistan a Sheffield Doc / Fest.
4. BÚSQUEDA DE SOCIOS INTERNACIONALES EN DOC / FEST

Los participantes de la delegación de Chile tomarán parte de reuniones con consultores de la industria, quienes ofrecerán retroalimentación sobre sus proyectos y asesorarán sobre reuniones con aquellos responsables de toma de decisiones. Los cineastas de la Delegación de Chile tendrán prioridad de ingreso a reuniones de mesa redonda con los responsables de toma de decisiones y compradores.
5. VIAJE EN EL REINO UNIDO

Costos de viaje interno en el Reino Unido para 5 personas. Esto consistirá de un viaje de ida y vuelta en tren de Londres a Sheffield.
6. HOSPEDAJE EN SHEFFIELD

Incluye 5 noches para cinco personas en un hotel de Sheffield a corta distancia de todas las



actividades del Festival.

Se deja constancia que ha declarado lo siguiente:

Que Sylvia Bednarz no se encuentran en alguna de las situaciones descritas en el artículo 4º, de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que **Sheffield Doc/Fest (International Documentary Festival Sheffield Ltd.)**, no ha sido condenada a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en la Ley Nº 20.393.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Londres, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de DIRECON y el otro en poder del PROVEEDOR.

II. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Sheffield Doc/Fest (International Documentary Festival Sheffield Ltd.)", es Sylvia Bednarz.

III. **IMPÚTESE** gasto que demande esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **Sheffield Doc/Fest (International Documentary Festival Sheffield Ltd.)** ya individualizado.

V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

IGNACIO FERNÁNDEZ

Jefe Departamento Económico de la Embajada de Chile en Londres, Reino Unido

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Londres, Reino
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

Ignacio Fernández
ProChile – London
Trade & Investment Office – Embassy of Chile
6th floor, 37-41 Old Queen Street,
London SW1H 9JA

6 June 2017

Dear Mr Fernández

SPONSORSHIP AGREEMENT FOR SHEFFIELD DOC/FEST 2017

I am pleased to write to you regarding ProChile's commitment to the sponsorship investment in Sheffield Doc/Fest 2017. When signed by you and by us, this letter shall be a binding agreement between us in respect of the sponsorship by ProChile of Sheffield Doc/Fest, which will take place between 9-14 June 2017.

In consideration of the payment to the Sheffield Doc/Fest by ProChile of £4,375+VAT 2017 Sheffield Doc/Fest hereby agrees to give ProChile and Chile Doc the sponsorship benefits referred to in the attached SCHEDULE.

- 1 PAYMENT: The sum payable by ProChile shall be paid upon receipt of an invoice.
- 2 WARRANTIES: Both parties warrant that they have the right to enter into this agreement & grant the benefits set out herein.
- 3 TERMINATION: Either party has the right to terminate this agreement by giving notice in writing to the other party if the other party commits a breach of the material terms of this agreement, which is not capable of remedy or (if capable of remedy) fails to remedy such a breach within a reasonable time taking into account the circumstances.
- 4 GENERAL: This agreement is covered by the laws of England.

Please sign both copies of this letter, thereby indicating acceptance of the terms, and return one copy to me.

Yours sincerely



Sylvia Bednarz
Director of Partnerships & Development
Sheffield Doc/Fest

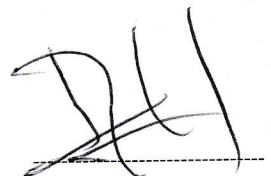
6 June 2017

SPONSORSHIP AGREEMENT FOR SHEFFIELD DOC/FEST

We agree to the terms of this letter of agreement and attached schedule.

Signed for and on behalf of:
SHEFFIELD DOC/FEST

Signed for and on behalf of:
PROCHILE



SCHEDULE

1. Chile Doc shall confirm in advance with SHEFFIELD DOC/FEST its correct and official logo that is to be used on all materials.
2. SPONSOR CREDIT
Chile Doc shall be entitled to receive 'SPONSOR' credit in the industry catalogue, website and on screen ahead of all film screenings.
 - 2.1 CATALOGUE: Over 3,500 high quality catalogues distributed to festival delegates and then mailed nationally and internationally during the year to promote the festival.
 - 2.2 WEBSITE: Credited on the festival website by inclusion of the Chile Doc logo with live link.
 - 2.3 BRANDING AT VENUE: On the festival sponsor banners at venues.
 - 2.4 ON SCREEN IN CINEMAS: On screen before film screenings during the festival.
3. FESTIVAL PASSES
Chile Doc shall received 5 full festival passes for distribution to CHILE DELEGATION participants attending Sheffield Doc/Fest.
4. MATCHMAKING AT DOC/FEST
Chile delegation participants will take part in one-to-one meetings with an industry consultant, who will offer feedback on their projects and advise on meeting appropriate decision makers. Chile Delegation filmmakers will have priority access to round-table meetings with decision makers and buyers.
5. TRAVEL IN THE UK
Travel costs within the UK for 5 people. This will be a return train from London to Sheffield.
6. ACCOMMODATION IN SHEFFIELD
Includes 5 nights for 5 people in Sheffield hotel within walking distance to all Festival activities.